

En virtud de lo estipulado en el Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster y de la Instrucción UCA/I02VDF/2012, de 26 de noviembre de 2012 por la que se aclaran extremos de ese mismo Reglamento, este Decanato ha resuelto realizar la

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA CURSO 2015-2016

para las siguientes titulaciones:

- GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
- GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
- GRADO EN PSICOLOGÍA
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

El plazo de admisión de solicitudes para optar a los Premios Extraordinarios Fin de Carrera correspondientes al curso 2015-2016 **se inicia el día 3 de noviembre de 2016, quedando cerrado el día 21 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas.**

Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al Sr. Decano de esta Facultad y se entregarán en los Registros de la Universidad de Cádiz o mediante cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los criterios establecidos por la Comisión de Premios Fin de Carrera 2015-2016 del Centro son:

Para las titulaciones que presentan más de 50 titulados y ya que la actual normativa establece que se podrá conceder un premio por cada 50 titulados o fracción (art. 1.1. del Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo), la Comisión establece el siguiente criterio para la concesión de más de un premio por titulación:

- Que el/la solicitante tenga una media igual o superior a 8 sobre base 10, o bien que el/la solicitante tenga una media en su expediente igual o superior a 2,2 sobre base 4.

- En caso de haber dos o más titulados que reúnan este requisito, se atenderá a la mayor nota media sobre base 10.

Puerto Real, a 28 de octubre de 2016

Manuel A. García Sedeño

Decano

Código Seguro de verificación: 400u4AqLb2AQ3t6IBwtmpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO | FECHA | 28/10/2016 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 1/1 |



400u4AqLb2AQ3t6IBwtmpg==